

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS FONDO MEDIO AMBIENTE**

Fecha	Consultante	Pregunta	Respuesta
13-06-2017	Confederación Deportiva	1.- SI QUIERO REALIZAR POR EJEMPLO UN TALLER DE CUIDADO DE PLANTAS A NIVEL EDUCATIVO PARA NIÑOS Y EL PROYECTO INVOLUCRA HABILITAR ESPECIES DE INVERNADEROS. ESTO SE CONSIDERA COMO GASTO DE INVERSION?	De acuerdo a lo que indica el art. Nº 12, letra c) no está permitido el financiamiento para gastos asociados a la construcción, habilitación, reparación, mantenimiento y conservación de cualquier tipo de infraestructura fija.
		2.- SI PARA LOS NIÑOS SE LE QUIERE COMPRAR ALGUN BUZO O POLERA O ELEMENTO PROTECTOR... ¿SE CONSIDERA COMO GASTO OPERACIONAL?	Efectivamente, siempre y cuando la implementación esté asociada a la actividad.
	AGRUPACION DAWN	<p>ME GUSTARIA SABER MAYORES ANTECEDENTES EN RELACION A ARTICULO 12 LETRA N) RESTRICCIONES DE FINANCIAMIENTO:</p> <p>Iniciativas cuyos objetivos ya han sido financiadas mediante el F.N.D.R u otra fuente de financiamiento.</p> <p>2.- EN RELACION AL PROCESO DE APELACION, POR LO GENERAL CUANDO ESTA APELACION NO SE ACEPTA SOLO SE INDICA EN WEB COMO NO ACOGIDA. ES FACTIBLE ENTREGAR MAYORES ANTECEDENTES DEL PORQUE NO ACEPTACION DE APELACION PARA EFECTUAR LOS DESCARGOS CORRESPONDIENTES, PUES PARECERIA QUE QUEDA SOLO AL CRITERIO DE LA COMISION DE ADMISIBILIDAD Y NO SE DISPONE DEL PORQUE</p>	En relación a "Iniciativas cuyos objetivos ya han sido financiadas mediante el F.N.D.R u otra fuente de financiamiento" tiene relación con la exclusividad, es decir no se pueden presentar a este fondo iniciativas que hayan sido financiados por este fondo u otros. Respecto de las apelaciones" no acogida" significa que se mantiene la observación de no admisibilidad.
		1.- ES FACTIBLE QUE PUDIERAN PUBLICAR EN WEB UN EJEMPLO DE COMO SE COMPLETA EL ANEXO 4. REVISANDO CONCURSOS ANTERIORES ES DONDE SE COMETE LA MAYOR CANTIDAD DE ERRORES.-	En las capacitaciones se explica detalladamente la forma de llenado del formulario. Si tiene dudas puede hacer las consultas por esta vía hasta dos días antes del cierre de la postulación.

		<p>2.- CREEMOS QUE EL TOPE DE \$ 8.000.000 COMO TOPE PARA CADA PROYECTO ES MUY ALTO DADO EL MONTO DISPONIBLE PARA INSTITUCIONES DE \$ 50.000.000. SI FUERA ASI SOLO ALCANZARIA PARA 6 PROYECTOS Y EN GENERAL LA CANTIDAD DE PROYECTOS ADMISIBLES ES MUCHO MAS. ¿SE PUEDE REBAJAR EL MONTO POR PROYECTO O AUMENTAR EL MONTO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES?</p>	<p>No se puede modificar el Instructivo, por esta razón es que se solicita a las instituciones completar y firmar el Anexo N° 2: Declaración de "Aceptación de las condiciones del concurso" ....., esto significa que quien postula acepta las condiciones establecidas en el instructivo. Por otro lado el monto máximo a postular es de \$8.000.000, sin embargo pueden presentarse iniciativas de menor monto.</p>
14-06-2017	Enrique Rebolledo	<p>Desde la II. Municipalidad de Primavera agradecemos la oportunidad de aclarar consultas con respecto a la postulación de los FNDR 2017 en temas de Medio Ambiente.</p> <p>Escribo específicamente para consultar acerca del Anexo N°6 DECLARACIÓN DE BIENES DURABLES, con respecto a este anexo las consultas son las siguientes:  En la columna de descripción ¿solo se ingresa el nombre del bien que quedará en el lugar donde se desarrollará la iniciativa o una descripción de medidas y uso del mismo?  ¿A qué se refiere la columna de "ESTADO DEL BIEN"?  ¿La ubicación debe ser en coordenadas UTM o geográficas?</p>	<p>Debe ingresar, Nombre del bien; ubicación (donde quedará almacenado), el estado del bien corresponde señalar en que condiciones se encuentra, bien regula, mal (por lo general son nuevos por tanto la respuesta es bien). Esta información es relevante para el proceso de fiscalización.</p>
14-06-2017	Nicole Morales	<p>Ante el objetivo de las actividades financiables por el FNDR, se encuentra recuperación de espacios públicos, para ello, no se si se podrá hacer una iniciativa de limpieza de espacios públicos con respecto a residuos peligrosos, como lo son los neumáticos, las baterías y vehículos chatarra encontrados en los alrededores, en donde, a través de la difusión y diversas campañas a nivel comunal, se desean enviar a la localidad de Punta Arenas, con la finalidad de desterrarlas de la Isla Navarino.</p> <p>Pero, para ello, se deberá cancelar a la planta final a donde serán derivados para su posterior tratamiento.</p> <p>Los automóviles, nos cobran alrededor de \$200.000 c/u y neumáticos de \$500 a \$2.000 c/u  escribo puesto que como son gastos asociados, tendrán alguna restricción para ser inadmisibles? y por ultimo corresponderían a gastos operacionales?</p>	<p>Efectuadas las consultas y las concordancia del instructivo de este concurso, y las obligaciones propias de los Municipios, estimamos que una postulación en los términos planteados, seria inviable por ser esta una obligación propia del municipio.</p>

15-06-2017	Belén Guarda	<p>1) Referente a los RRHH a considerar en gastos de personal, ¿se pueden remunerar a profesionales que se encuentren dentro del equipo de la misma organización que ejecuta el proyecto (aparte de contratar a honorarios), esto lo consulto para respaldos posteriores administrativos.</p> <p>2) Dentro del cuadro que explica los gastos de Personal, en el último párrafo menciona que pueden hacerse gastos de alojamiento y pasajes, bajo ciertas circunstancias del personal honorarios, ¿esto aplica también para personal de la institución postulante, considerado en el proyecto a ejecutar?</p> <p>3) No se detalla si el proyecto (actividad) debe tener financiamiento compartido. Sin embargo, ¿es posible? En coherencia con el punto anterior, ¿los topes por línea de financiamiento estarían referidos solo al aporte del FNDR?</p>	<p>1) Si Ud. es una institución pública existe restricción respecto de : "No podrán percibir sueldo funcionarios públicos, indistintamente de su calidad jurídica o prestadora de servicios que trabajen en instituciones públicas, para lo cual la institución postulante deberá emitir un certificado que indique que no incluye dentro de la nómina de honorarios a personas con esta categoría". Si es una institución privada deberá acreditar que no está contratando personal que se desempeña en institución pública. 2) El alojamiento y pasajes es para las personas contratadas para realizar la actividad, descartando el pago de alimentación. 3) al momento de postular en sistema en línea solicita detalladamente Monto Total Solicitado al FNDR (\$), Monto Total Aportes Propios (\$) y Monto Total Aportes de Terceros (\$). Los topes de financiamiento es para lo que se solicita al FNDR.</p>
15-06-2017	AGRUPACION DAWN	<p>REITERAMOS LA CONSULTA EN RELACION A LA APELACION Y SU RESPUESTA. CUANDO SE PREPARA LA APELACION DE ENTREGAN TODOS LOS ANTECEDENTES QUE JUSTIFICAN Y FUNDAMENTAN LA APELACION, POR LO TANTO SI SOLO SE INDICA POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL QUE ESTA NO SE ACEPTA NO INDICA MUCHO... NOS GUSTARIA SABER MAYORES ANTECEDENTES AL PORQUE NO SE ACEPTO A OBJETO DE PODER APELAR... REITERAMOS QUE EL SOLO HECHO DE DECIR NO SE ACEPTA APELACION NO DICE MUCHO</p>	<p>Tal como se lo planteara en correo de respuesta, cuando no se acoge una apelación significa que se mantienen las observaciones por la cual quedó fuera en el proceso de admisibilidad. Cuando una institución vulnera algún artículo establecido en el instructivo al postular, ésta no tiene derecho apelar aún cuando el sistema se lo permita, lo mismo si omite algún tipo de información. Cuando no se acoge la apelación significa que se mantiene la causal de no admisibilidad.</p>
16-06-2017	Claudia Herrera	<p>Nuestro proyecto estara basado en talleres de Huerta y reciclaje en una escuela basica de Puerto Natales, con un Agronomo quien se ha dedicado a la Agroecologia. Eta vez nos enfocaremos en una escuela que ya cuenta con un invernadero pero que no lo trabajan hace un par de años, por lo tanto es el lugar ideal para realizar estos talleres.</p> <p>La duda que nos genera es poder incluir una placa solar en este proyecto: teniendo en cuenta de la necesidad de luz en invierno mes donde los alumnos podrian seguir elaborando cultivos?</p>	<p>El art. Nº 12, letras c. Gastos asociados a la construcción, habilitación, reparación, mantenimiento y conservación de cualquier tipo de infraestructura fija, esto corresponde a una restricción. Recuerdo que los fondos 6% son para realizar actividades y financian el gasto que permite la ejecución. De acuerdo a lo ud., señala, los fondos los necesita para adquirir una placa solar para una iniciativa que ya se encuentra en marcha.</p>

19-06-2017	Agrupación Ecológica Patagónica Humedal Tres Puentes	<p>1.- En gastos de Operación para iniciativas interregionales se financian gastos en contratación de servicios para traslados y pasajes:</p> <p>Como en nuestro caso necesitamos hacer compra de pasajes nacionales en avión y pasaje de bus, significa que lo tenemos que adquirir a través de una agencia de viajes??</p> <p>2.- Se puede considerar como materiales de trabajo de un seminario o Encuentro: Bolso, carpetas, lápices ..cuadernos y/o block de notas??</p>	<p>1.- La decisión de donde comprar los pasajes corresponde a la institución, no está la restricción del lugar donde se compra.</p> <p>2.- El art. Nº 12 letra de) describe materiales de escritorio, como gastos propios de la organización (cuaderno, lápices, block, carpetas). Respecto de los bolsos, estos no son necesarios para el desarrollo de la actividad. Sin embargo si la actividad es un taller o un seminario, está permitida la adquisición de cuaderno, lápices, block, carpeta, en virtud a lo que se señala en el art. Nº 11, Gastos operacionales, letra c) Materiales de trabajo (relacionados a la actividad). Siempre y cuando la no adquisición de estos materiales impida la realización de la actividad.</p>
19-06-2017	Kauyeken Chile	La distribución de un libro, es decir, el envío a distintas provincias de la región de Magallanes, ¿puede ser incluido dentro de los gastos de operación del proyecto	Entendiendo que se define como flete el precio que se debe pagar por el desplazamiento de la carga que se desea transportar, si se considera como gasto y este debe cargarse al ítem de operaciones.
19-06-2017	Claudia Herrera	SE PUEDE UTILIZAR FIRMA DIGITAL PARA LOS ANEXOS?	Lamento informar que la firma digital no está permitida.
19-06-2017	Maricela Gallardo	Estimados, en caso de que el proyecto contemple señalética de punto verde, en la calle y en los contenedores?, este gasto corresponde a gastos de operación?, o de inversión?, al igual que el gasto en gráfica de difusión de la campaña?, a qué gasto corresponde?.	<p>Respecto del gasto en señalítica debe incorporarlo en Gastos de Operación.</p> <p>Respecto del gasto en gráfica de difusión, si va a contratar a una empresa que realice el servicio de diseño, va en operaciones, sin embargo si contrata un diseñador para que diseñe la gráfica de la campaña este debe incorporarlo en gastos de personal.</p>

19-06-2017	Agrupación Dawn	<p>ESTIMADOS:</p> <p>1.-EN EL CASO DE NUESTRA INSTITUCION, VAMOS A REALIZAR UN PROYECTO RELACIONADAS CON TALLERES ECOLOGICOS CON LOS NIÑOS, LO CUAL SERAN REALIZADOS EN TERRENO POR PROFESIONALES EXPERTOS EN TEMAS BOTANICOS, BOLOGICOS,ETC.</p> <p>DE IGUAL MODO SE NECESITA UN PROFESIONAL AD-DOC QUE SERVIRA DE ACOMPAÑAMIENTO EN LA DIFERENTES JORNADAS, SIENDO RECOMENDADO UN PSICOPEDAGO, DADAS LAS CARACTERISCAS ESPECIALES DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS.</p> <p>¿ ES ACEPTADO ESTE TIPO DE PROFESIONAL DADA LA NATURALEZA DEL PROYECTO?</p> <p>2.- EN RELACION AL ANEXO 4 , FAVOR SI PUEDEN INDICAR QUE SE I INCLUYE EN LA SEGUNDA PARTE DEL ANEXO</p> <p>PARA LA PRIMERA PARTE TENGO:</p> <p>PROFESOR DE BOTANICA 3 HRS POR SEMANA 4 SEMANA TOTAL 12 HRS</p> <p>QUE IRIA EN LA SEGUNDA PARTE?</p>	En el proceso de inducción se informará el mecanismo de envío y revisión.
19-06-2017	Confederación Deportiva	<p>.- RESTRICCIONES DE FINANCIAMIENTO ART 12 LETRA a dice:</p> <p>Gastos asociados a arriendos de vehiculos o de cualquier medio transporte de pasajeros.</p> <p>EN CAMBIO EN EL ART 11 GASTOS DE OPERACIONES LETRA B) SE INDICA QUE SE PERMITE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.-</p> <p>FAVOR ACLARAR Y CUAL SERIA LA DIFERENCIA</p>	Efectivamente, esta permitido contratar una empresa que le traslade a los beneficiarios directos, osea una empresa de transporte, no así arrendar un vehículo para que su institución traslade a los beneficiarios.

19-06-2017	Paulina Sepúlveda	<p>Esperando que esté muy bien, le cuento que mi nombre es Paulina Sepúlveda y soy la encargada del programa Fomento Productivo y Medio Ambiente de la Ilustre Municipalidad de Torres del Payne.</p> <p>El motivo de este correo es para contarle que la municipalidad se encuentra postulando en la plataforma al FNDR 6% Medio Ambiente y tenemos dudas con los ítem de Territorio Focalizado e Infraestructura, por lo que me gustaría saber si podrían dar algún tipo de orientación para rellenar esos espacios.</p> <p>Desde ya agradezco el tiempo</p>	<p>En el punto de Territorio Focalizado, puede agregar una x o números para que el sistema le permita avanzar o bien señalar el lugar donde va realizar la iniciativa, esta sección no es considerada para la postulación. La invito a revisar en la web <a href="http://www.goremagallanes.cl">www.goremagallanes.cl</a> el tutorial de postulación al 6%.</p>
19-06-2017	Agrupación Ecológica Patagónica	<p>1.- En gastos de Operación para iniciativas interregionales se financian gastos en contratación de servicios para traslados y pasajes:</p> <p>Como en nuestro caso necesitamos hacer compra de pasajes nacionales en avión y pasaje de bus, significa que lo tenemos que adquirir a través de una agencia de viajes??</p> <p>2.- Se puede considerar como materiales de trabajo de un seminario o Encuentro: Bolso de tela, carpetas, lápices, cuadernos y/o block de notas??</p> <p>3.-En Gastos de Operación (letra g) dice, que los textos o publicaciones financiadas por este fondo, deberán ser visadas por una institución o profesional competente antes de su publicación. ¿ El gobierno Regional enviará los textos a revisión o la Institución postulante se encarga de esto??</p>	<p>1.- La decisión de donde comprar los pasajes corresponde a la institución, no está la restricción del lugar donde se compre.</p> <p>2.- El art. Nº 12 letra d) describe materiales de escritorio, como gastos propios de la organización (cuaderno, lápices, block, carpetas). Respecto de los bolsos, estos no son necesarios para el desarrollo de la actividad.</p>
19-06-2017	Kauyeken Chile	<p>Sobre la postulación al FNDR 6% de Medio Ambiente:</p> <p>1) Si el producto que se realizará es un libro ¿es obligatorio hacer un lanzamiento del material, o esa actividad puede estar asociada a un taller ambiental en una escuela?</p> <p>2) Para aportes propios y de terceros, ¿se debe entregar en algún formato particular una carta de compromiso de los aportes?</p>	<p>1) Si puede estar asociada a un taller ambiental.</p> <p>2) No hay exigencia de entregar carta compromiso, solo debe informarlo en el sistema.</p>

19-06-2017	Jaime Cárcamo	<p>Disculpe, pero creo que mi pregunta 1.- no está respondida. No me refiero al lugar donde comprar, sino en la forma.</p> <p>Ya que, las bases Dice." se financia gastos en "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA TRASLADOS", que significa Contratación de servicios? lo que entiendo es que la Organización no puede comprar pasajes directamente .....o si puede comprar directamente??</p>	<p>No se ha hablado de compra de pasajes, todo se enmarca en traslado de pasajeros asociado a vehículo de transporte de pasajero. Por ejemplo, desea trasladar a los beneficiarios a un lugar x, entonces ud., contrata un bus con chofer para que los traslade. Es el servicio de traslado de pasajeros.</p> <p>Las organizaciones si pueden comprar pasajes directamente.</p>
20-06-2017	Kauyeken Chile	<p>en el Anexo 4, Planificación de Actividades. En la planilla de Actividades a Realizar, ¿se incluyen solo las asociadas a gasto del personal o todas'? Por ejemplo, si se realizarán talleres de educación, pero el personal es ad-honorem, por lo tanto no figura en las horas hombre de la tabla anterior, ¿se debe ingresar?</p>	<p>Debe describir todas las actividades a realizar que son financiadas con recursos FNDR indistintamente quien las ejecute. Si son talleres, señalar fecha de ejecución de cada taller, la cantidad de horas, lugar de ejecución y material a utilizar.</p>
20-06-2017	Confederación Deportiva	<p>EN RELACION AL ANEXO 4, SI ES FACTIBLE ACLARAR LO SIGUIENTE:</p> <p>1.- QUE SE ENTIENDE BAJO EL CONCEPTO " CANTIDAD DE PERSONAS A CARGO". ESTA REFERIDO A LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS DE LA INICIATIVA?</p> <p>2.- EN LA SEGUNDA PARTE DEL ANEXO 4 EXPLICAR QUE SE REFIERE " ACTIVIDADES A REALIZAR". PUEDEN INDICAR UN EJEMPLO. ¿HAY QUE INDICAR TODAS LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ACORDE A LO QUE INDICA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL MISMO FORMULARIO?</p> <p>3.- EN LA SEGUNDA PARTE DEL ANEXO 4, ¿DEBE COINCIDIR TOTAL HRS ACTIVIDAD CON TOTAL HORAS HOMBRE DE PROFESIONALES?</p>	<p>1.- Con las personas con las que va a trabajar, si los beneficiarios directos del taller son 20, deberá indicar 20 personas.</p> <p>2.- Debe describir todas las actividades a realizar que son financiadas con recursos FNDR indistintamente quien las ejecute. Si son talleres, señalar fecha de ejecución de cada taller, la cantidad de horas, lugar de ejecución y material a utilizar.</p> <p>3.- No necesariamente.</p>

20-06-2017	Agrupación Dawn	<p>TENEMOS UN PROYECTO RELACIONADO CON MANTENCION DE AREAS VERDES QUE INCLUIRIA ADQUISICON DE PLANTAS DE ARBOLES.</p> <p>PREGUNTA 1 ¿ LA COMPRA DE PLANTAS DE ARBOLES SE INCLUYE COMO GASTO DE INVERSION O GASTO OPERACIONAL?</p> <p>LOS IMPLEMENTOS COMO PALAS, RASTRILLOS, MATERIALES DE ABONO, MACETEROS,ETC CONSIDERAN COMO GASTOS OPERACIONAL O COMO INVERSION ?</p> <p>PREGUNTA 2 PARA EFECTOS DE COTIZACIONES SE PUEDE UTILIZAR PANTALLAZOS DE PAGINAS WEB.</p>	<p>1) La compra de plantas y árboles se incluye como gasto de operación. 2) SI quien se hará cargo de las herramientas una vez terminada la actividad es la institución, estos deberán considerarse como gasto de inversión y la institución deberá llenar el formulario de Bienes Durables. Si la institución pretende entregar estos implementos a los beneficiarios directos como parte de la enseñanza del cuidado del medio ambiente, esto es gasto de operaciones. 3.- Tal como se indicó en la capacitación realizada el día 12 de junio, si se aceptan pantallazos de páginas web .</p>
20-06-2017	Belén Guarda	<p>1) Dado que se pueden adjudicar hasta tres proyectos para el caso de Organización privada sin fines de lucro, existe alguna restricción en cuanto al personal a considerar en los proyectos. Específicamente, puedo considerar el mismo personal en los 3 proyectos tomando en cuenta que la planificación de actividades será en días y horarios diferentes?</p> <p>2) En cuanto al gasto operacional, el instructivo dice que se pueden realizar gastos para "materiales de trabajo" (relacionados con la actividad) pensando en un taller práctico, se pueden considerar Plumones, papelógrafos, cartulinas, lápices, cinta de papel. (Esto ya que más abajo, como gasto restrictivo aparecen material de escritorio).</p> <p>3)En cuanto a la impresión de Trípticos, poster y material relacionado, necesitan cotización?</p> <p>4)Cuál es la forma de acreditar que el personal contratado a considerar en los proyectos, no presta servicio a una institución pública?</p>	<p>1) Siempre y cuando los horarios no coincidan y tengan el título o la expertis necesaria. 2) Si la actividad es un taller, es efectivo y el material deberá ser el necesario por beneficiario directo y siempre y cuando sea necesario para el desarrollo de la actividad. 3) las cotizaciones son para aquellos bienes que se consideran de inversión. 4) La insitución postulante se hace responsable y para ello debe llenar el anexo N° 5 "DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PERSONAL CONTRATADO"</p>



21-06-2017	Paula Caballero	<p>Somos una Corporación sin fines de lucro y tengo grandes dudas de poder pagar honorarios.</p> <p>Las bases dicen "No se aceptarán gastos de honorarios por concepto de pagos a: Asesor, coordinador, encargado de proyectos, administrativo contable o similares, secretaria, jefe proyecto, asesor, encargado, asistente por considerarse funciones propias de la institución.</p> <p>Queremos hacer talleres a escolares y preescolares impartidos por diversos científicos, pero requerimos tener un encargado o coordinador de los talleres. También una persona que será coordinadora general del proyecto.</p> <p>Entonces, no podremos pagar honorarios a estas personas? Qué cargos pueden recibir honorarios?</p>	<p>Los gastos de personal son para profesionales, técnicos u otros que son los responsables directos de la ejecución de la actividad. Por ejemplo si va a realizar talleres de educación en medio ambiente, quien dicte las clases será un profesor, biólogo, o una persona que no teniendo título cuenta con la experiencia en ciertas temáticas debidamente acreditado.</p> <p>El gasto de personal está asociado a una profesión u oficio que debe ser acorde al giro de la boleta, no está asociado a cargos.</p> <p>La función de coordinador de proyecto o bien encargado de proyecto, no pueden percibir honorarios puesto que se consideran gastos propios de la organización.</p>
21-06-2017		<p>En el ítem difusión se pueden adquirir bolsas ecológicas, libretas y otros artículos corporativos.</p>	<p>Este ítem presupuestario incluye <b>gastos de difusión de la actividad, así como difusión del origen de los recursos</b>, la que se realizará principalmente a través de: Pendones, publicaciones, afiches, dípticos – trípticos, lienzos, publicidad radial, Internet, videos educativos. En virtud a ello, la respuesta es NO.</p>
21-06-2017	Kauyeken Chile	<p>Respecto al Anexo 5: Este indica que el personal contratado "NO ES FUNCIONARIO PUBLICO INDISTINTAMENTE DE SU CALIDAD JURIDICA Y NO PRESTA SERVICIOS EN ESTA INSTITUCIÓN."</p>	<p>Declara dos cosas: que las personas contratadas no trabajan en la organización que postula y que no es funcionario público o trabaja en una institución pública.</p>
21-06-2017	Nicole Morales	<p>junto con saludar, escribo puesto que poseo una duda, si quiero presentar un proyecto al fondo FNDR ambiente ligado a gestión de residuos y reciclaje, con el nombre de "Puntos verdes móviles en la comuna de Cabo de Hornos, los puntos verdes móviles a necesitar podrían adquirirse en la categoría de gastos de operación, puesto que será un material de trabajo durante este año, educando a la comunidad sobre la importancia de practicar el reciclaje y vivir en una ciudad limpia.</p>	<p>Puede incluirlo en gastos de operación.</p>

21-06-2017	Agrupación Dawn	<p>EN EL ANEXO 4, COLUMNA FECHA DE EJECUCION (DD,MM) QUE INFORMACION SE COLOCA. NUESTRO PROYECTO ESTA REFERIDO A JORNADAS ECOLOGICAS, LA CUAL TRABAJARA 4 SABADOS DE 10.00 A 14.00 HRS. TOTAL 16 HRS. CON ESTOS DATOS COMO SE COMPLETA LO INDICADO</p>	<p>DD= día MM= mes debe indicar el día y el mes en que va a realizar la actividad. Señalar día (sábado) y mes ( ).</p>
21-06-2017	Ignacio Brañas	<p>esperando que este muy bien, el motivo de esta consulta es para saber si se puede rendir la entrada a parques a través de una factura.</p>	<p>Reitero respuesta:  Efectivamente, si puede incluir el gasto de entradas para acceso a los parques en el ítem de Operaciones, por favor detallar gasto por parque. Deberá asegurarse que la organización que presta el servicio emita boleta o factura, de no ser así, su institución deberá acreditar el gasto.</p>